

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Entre Ríos el día 30 de octubre de cada año como el “día del fútbol entrerriano” en conmemoración de la consagración del Club Atlético Patronato de la Juventud Católica como campeón de la Copa Argentina 2022.

ARTÍCULO 2º.- Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2022.

Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados
Senadores

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1º H. C.

a/c de la Presidencia

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA